

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BRIVIESCA

Doña María Rosa Martínez López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/05 se sigue a instancia de Adriana Romero Arce, expediente para la declaración de fallecimiento de José Luis Bermejo Romero, natural de Bermeo (Vizcaya), vecino de Cerezo de Río Tirón (Burgos), de 42 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle San Vitores, número 49, Cerezo de Río Tirón, no teniéndose de él noticias desde 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Briviesca, a 28 de junio de 2005.—María Rosa Martínez López, Juez de Primera Instancia número 1 de Briviesca.—53.836. y 2.ª 12-11-2005

MAJADAHONDA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Majadahonda.

Juicio Procedimiento Ordinario 207/2001.

Parte demandante Carmen Duarte Baz, Carlos Donato Escribano Fernández, Sebastián Torres Ortiz, Salvadora Parra García.

Parte demandada ignorados herederos de Pascuala Bravo Riaza, Francisco Villanueva Castellano, Carlos Olavarrieta Masdeu Sanchez Ferrero, S. A., Promociones Inmobiliarias Las Rozas, S. A., Sánchez Ferrero y Revilla, S. A., Promociones y Construcciones de Viviendas 2000, S. A., General de Estructuras Obras y Cimentaciones, S. A.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Majadahonda.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado Persona a la que se emplaza Sánchez Ferrero y Revilla, S. A. y Sánchez Ferrero, S. A.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1. Si no comparece, se le declarara en situación de rebeldía procesal, y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-Lec.).

2 La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3. Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Majadahonda a treinta de mayo de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Sánchez Ferrero y Revilla, S.A. y Sánchez Ferrero S.A., a fin de que en el plazo de veinte días se personen en legal forma en autos y contesten a la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarara en rebeldía dándose por contestada la demanda.

Majadahonda, 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—56-078.

MURCIA

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 810 /2003 se sigue a instancia de María Femenía Sánchez, representada por el Procurador Vicente Marcilla Onate, expediente para la declaración de ausencia de José Femenía Bertomeu, natural de Benisa, Alicante, vecino de Murcia, con domicilio en Avda. General Moscardó, n.º 12, de 69 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio pocos días después del pasado día nueve de noviembre de 1981, no teniéndose noticias del mismo, desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 30 de junio de 2005.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—56.051.

VALLADOLID

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5/05 referente al concursado Tabipanel, Sociedad Limitada, por auto de fecha 20 de julio de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Tabipanel, Sociedad Limitada cesando en su función sus

administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Valladolid, 20 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—56.077.

VIVEIRO

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000132/2005 se sigue a instancia de María Dolores Fernández Franco expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo Gerardo Taboada Pardo, nacido en Cervo (Lugo) en fecha 21 de octubre de 1955, hijo de Pedro y Amabilia y con último domicilio en Burela (Lugo) calle Ramón Basanta Ben, número 20. Quien cuando navegaba a bordo de la embarcación «Siempre Casina» como patrón y con ocasión del naufragio de dicha nave desapareció junto con otro marinero, habiendo perdido en dicho siniestro la vida ocho tripulantes y apareciendo los cuerpos sin vida de seis de ellos, no teniéndose de él noticias desde la referida fecha, y por tanto, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Viveiro a 22 de septiembre de 2005.- El/La Juez.—El/La Secretario.—56.873. 1.ª 12-11-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 163/05 referente al deudor «Rubber-Lan Sociedad Cooperativa Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 31 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—26.874.